GOBJERNO DE CHILE MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

> MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

> > RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL			
TOMA DE RAZON			
RECEPCION			
REGERGION .			
DEPART.			
JURIDICO			
DEPT. T. R. Y REGISTRO			
1 NEGISTRU			
DEPART. CONTABIL.			
SUB. DEP. C. CENTRAL			
SUB, DEP.			
E. CUENTAS			
SUB. DEPTO.			
C. P. Y BIENES NAC.			
DEPART.			
AUDITORIA			
DEPART. V. O. P. , U. y T.			
V. U. P. , U. y I.			
SUB. DEPTO. MUNICIP.			
REFRENDACION			
REF. POR \$			
IMPUTAC.			
ANOT. POR \$			
IMPUTAC.			
DEDUC.DTO.			
	·		
1	i . I		

Nº Proceso <u>55299</u>94

REF: Autoriza Puesta en Servicio Provisoria de la Fase 2, del Contrato de Concesión "Acceso Vial Aeropuerto Arturo Merino Benítez".

SANTIAGO, 1 6 FEB 2012

VISTOS:

- El DFL MOP Nº 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL Nº 206, de 1960, Ley de Caminos.
- El D.S. MOP № 900, de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP № 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El D.S. MOP Nº 956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El D.S. MOP N° 495, de fecha 21 de julio de 2008, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Acceso Vial Aeropuerto Arturo Merino Benítez".
- El artículo 1.10.1 B) de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal ya individualizada.
- La Resolución DGOP (E) N° 4219, de fecha 21 de octubre de 2008.
- La Resolución DGOP (E) Nº 1244, de fecha 29 de marzo de 2011.
- La Resolución DGOP (E) N°263, de fecha 17 de enero de 2012.
- La Resolución DGOP (E) N°268, de fecha 17 de enero de 2012.
- La Resolución DGOP (E) N°374, de fecha 26 de enero de 2012.
- La Resolución DGOP (E) N°522, de fecha 02 de febrero de 2012.
- El Ord. № 2473/11, de fecha 23 de diciembre de 2011, del Inspector Fiscal.
- La Carta AVA AMB/DGOP 11 № 004, de fecha 28 de diciembre de 2011, de Sociedad Concesionaria AMB S.A.
- El Acta de la Comisión de Puesta en Servicio Provisoria de las Obras, de fecha 27 de enero de 2012.

- El Ord. Nº 131, de fecha 30 de enero de 2012, del Director General de Obras Públicas.
- La Carta AVA AMB/DGOP 12 № 002, de fecha 02 de febrero de 2012, de Sociedad Concesionaria AMB S.A.
- El Acta de la Comisión de Puesta en Servicio Provisoria de las Obras, de fecha 06 de febrero de 2012.
- El Ord. № 172, de fecha 08 de febrero de 2012, del Director General de Obras Públicas.
- La Carta AVA AMB/DGOP 12Nº 004, de fecha 7 de febrero de 2012, de Sociedad Concesionaria AMB S.A.
- La Resolución № 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fijó las normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en el articulo 1.10.1 b) de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Acceso Vial Aeropuerto Arturo Merino Benítez", en lo relativo a la Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de la Fase 2.
- Que, mediante Resolución DGOP (E) Nº 1244 de fecha 29 de marzo de 2011, se modificó, por razones de interés público y urgencia, las características de las obras y servicios del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Acceso Vial Aeropuerto Arturo Merino Benítez", en el sentido que la ejecución de las obras encomendadas a la Sociedad Concesionaria conforme a las Bases de Licitación, deberá realizarse en forma independiente y separada por los tramos singularizados en el Artículo 1.3 de las citadas Bases.
- Que, mediante Resolución DGOP (E) Nº 263 de fecha 17 de enero de 2012, se amplió el plazo para la Puesta en Servicio Provisoria de la Fase 2 del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Acceso Vial Aeropuerto Arturo Merino Benítez", en 19 días corridos, atendiendo solicitud de la Sociedad Concesionaria motivado en el atraso constituido por una causal de caso fortuito fuerza mayor, conforme a lo establecido en el artículo 1.9.8 de las Bases de Licitación del contrato de concesión.
- Que, mediante Resolución DGOP (E) N°374 de fecha 26 de enero de 2012, se establece que se amplía plazo en 120 días y se excluyen de la Puesta en Servicio Provisoria de la Fase 2, para las obras de Defensas Fluviales del Puente Mapocho, las que serán recepcionadas por el Inspector Fiscal, mediante anotación en el Libro de Obras. Las obras pendientes deberán estar terminadas en forma previa a la solicitud de Puesta en Servicio Provisoria de la totalidad de las obras, Fase 3.
- Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.9.7 b) de las Bases de Licitación de la Obra Pública Fiscal denominada "Acceso Vial Aeropuerto Arturo Merino Benítez" conforme a lo señalado en el artículo 1.10.1 letra b) y siempre y cuando el adjudicatario de la concesión o bien el Concesionario, según sea el caso, haya dado cumplimiento a la totalidad de las exigencias establecidas en las Bases de Licitación, a conformidad del MOP, estará autorizado a explotar los Servicios Complementarios en las nuevas áreas de concesión y a cobrar la tarifa de acceso al Aeropuerto, según lo dispuesto en el artículo 1.14.2 de las Bases de Licitación del Contrato de Concesión.
- Que, mediante Ord. N°02473 de fecha 23 de diciembre de 2011, el Inspector Fiscal del Contrato de Concesión acreditó la ejecución de obras para la Puesta en Servicio Provisoria Fase 2.
- Que, la Sociedad Concesionaria AMB S.A., mediante Carta AVA AMB/DGOP 11 Nº 0004 de fecha 28 de diciembre de 2011, , solicitó al Director General de Obras Públicas la comprobación de la correcta ejecución de las Obras.
- Que, mediante Resolución DGOP (E) № 268, de fecha 17 de enero de 2012, se designó la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria Fase 2 Tramo A, del contrato de concesión "Acceso Vial Aeropuerto Arturo Merino Benítez".

- Que, mediante Acta de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria Fase 2 Tramo A, de fecha 27 de enero de 2012, esta recomendó al Director General de Obras Públicas rechazar la correcta ejecución de la totalidad de las obras.
- Que, por Ord. Nº 131, de fecha 30 de enero de 2012, el Director General de Obras Públicas informó a la Sociedad Concesionaria el rechazo de la correcta ejecución de la totalidad de las obras.
- Que, por Carta AVA AMB/DGOP 12 Nº 0002, de fecha 02 de febrero de 2012, la Sociedad Concesionaria AMB S.A., solicitó al Director General de Obras Públicas la comprobación de la correcta ejecución de las Obras.
- Que, mediante Resolución DGOP (E) № 522 de fecha 02 de febrero de 2012, se designó la Comisión de Autorización de puesta en servicio provisoria Fase 2 Tramo A, del contrato de concesión "Acceso Vial Aeropuerto Arturo Merino Benítez".
- Que, mediante Acta de fecha 06 de febrero de 2012, la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria Fase 2 Tramo A, recomendó al Director General de Obras Públicas aceptar la correcta ejecución de la totalidad de las obras.
- Que, por Ord. Nº 172 de fecha 08 de febrero de 2012, el Director General de Obras Públicas informó a la Sociedad Concesionaria se acepta la correcta ejecución de la totalidad de las obras del Tramo A del contrato de concesión, debiéndose continuar con los trámites para la Puesta en Servicio Provisoria de dichas obras, dando cabal cumplimiento a lo indicado en el artículo 1.10.1.b.3) de las Bases de Licitación del contrato de concesión.
- Que, por Carta AVA AMB/DGOP 12 Nº 0004, de fecha 07 de febrero de 2012, la Sociedad Concesionaria AMB S.A., solicitó al Director General de Obras Públicas otorgar la Puesta en Servicio Provisoria Fase 2, Tramo A de la concesión Acceso Vial Aeropuerto AMB. En dicha Carta se individualizan los documentos mediante los cuales se ha dado cumplimiento a los requerimientos específicos sobre la materia, establecidos en las Bases de Licitación del contrato de concesión: Programa de Gestión Sustentable para la Etapa de Explotación aprobado mediante Ord. Nº 02583 (E), del 06.02.2012; Reglamento de Servicio de la Obra aprobado mediante Ord. Nº 2551 (E), del 26.01.2012 y publicado su extracto en el diario La Tercera del día 13.02.2012; Plan de Conservación Definitivo, y el Programa Anual de Conservación, aprobados mediante Ord. Nº 02588 (E) del 07.02.2012 y Ord. Nº 02559 (E) del 30.01.2012, respectivamente; Pólizas de Seguros y Garantías de Explotación fueron entregadas adjuntas a Carta AVA AMB/ DGOP 11 Nº 0004 de fecha 28.12.2011.

RESUELVO

831

DGOP Nº _____/ (Exenta)



- 1. AUTORÍZASE, a partir de las 12:00 hrs. del día 17 de febrero de 2012, la Puesta en Servicio Provisoria de la Fase 2, de la obra pública fiscal denominada "Acceso Vial Aeropuerto Arturo Merino Benítez".
- **2. ESTABLÉCESE** que la Puesta en Servicio Provisoria, materia del presente acto administrativo, dará derecho a la Sociedad Concesionaria a explotar los Servicios Complementarios en las nuevas áreas de concesión y a cobrar la tarifa de acceso al Aeropuerto, según lo dispuesto en el artículo 1.14.2 de las Bases de Licitación del Contrato de Concesión.

3. COMUNÍQUESE la presente Resolución a la Sociedad Concesionaria AMB S.A., a la División de Construcción de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la División de Explotación de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la División Jurídica de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la Fiscalía MOP, al Inspector Fiscal de Construcción e Inspector Fiscal de Explotación de la obra y demás servicios que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Fernando Prat Ponce Ingeniero Comercial Frector General de Obras Públicas

Luis Valeta Zabala
Luis Valeta Zabala
Luis Fixali ación de Contratos



CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON NUEVA RECEPCION			
Con Oficio Nº			
DEPART. JURIDICO			
DER T. R. Y REGISTRO			
DEPART. CONTABIL.			
SUB. DEP. C. CENTRAL			
SUB. DEP. E. CUENTAS			
SUB. DEP. C, P, Y BIENES NAC.		\	21
DEPART AUDITORIA			EMILIO PELLEGRINI MUNIT
DEPART. V. O. P., U y T.			Concentrator de Concesiones MUNO de Obras Públicas
SUB. DEP. MUNICIP.		JAVIER S	Coercinador de Concesiones TO MUNO de Cistas Públicas TO Munica Politicas Or Munica Politicas TO MUNICA POLITICA OR MUNICA POLITICA OR MUNICA POLITICA TEFE DIVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN
		Craquescan, o	A CONCESIONADAS
REFR	ENDAC	ION	DE OBRAS CONCESIONES Públicas Coordinación de Concesiones de Obras Públicas
REF. POR IMPUTAC. ANOT. POR IMPUTAC. DEDUC DTO:	\$		DIVISION DE RAS ONCESIONADAS CONCESIONADAS C